CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
07 SEP. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora 18:00PM

Moción de Orden del Día N° 7888

CONGRESO
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
- 8 SEP. 2023
RECIBIDO
Hora 9:18 am
Firma

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los congresistas de la república que suscriben, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el literal c) del artículo 35 y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de orden del día:

CONFORMAR UNA COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR LA CONTAMINACION AMBIENTAL DEL LAGO TITICACA Y LOS IMPACTOS SOCIOAMBIENTALES, Y LOS AMBITOS DE INFLUENCIA.

Considerando;

Que, el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, señala que el Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público. Es obligatorio comparecer, por requerimiento, ante las comisiones encargadas de tales investigaciones, bajo los mismos apremios que se observan en el procedimiento judicial.

Que, el artículo 68° de la Constitución Política del Perú, señala que el estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Que, en el inciso c) del articulo 66°, y, en el inciso a) del articulo 68 del reglamento del Congreso, establecen que las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho a pedir al congreso a que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el gobierno, para lo cual se puede proponer la solicitud de la conformación de Comisión de investigación.

Que, el articulo 88° del Reglamento del Congreso dispone: "El congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables (...)".

Que, el Lago Titicaca es el lago navegable más alto del mundo, y representa un importante reservorio de agua dulce y una fuente de subsistencia para las poblaciones indígenas de la región. Sin embargo, en los últimos años se han registrado diversos episodios de contaminación, deterioro del ecosistema y conflictos por el acceso y uso del agua y los recursos naturales.

Que, el Lago Titicaca está situado en el altiplano puneño, en una altitud media de 3.812 metros sobre el nivel del mar, entre los territorios de Perú y Bolivia. Sus aguas son consideradas como el cúmulo de agua dulce más grande de Sudamérica. Tiene una extensión de 8.562 km², el 56% pertenece a nuestro país Perú y el 44% al vecino país de Bolivia, sirviendo de frontera entre ambos territorios. El Titicaca registra una antigüedad estimada de 3 millones de años y una profundidad media de 107 metros.

Que en la actualidad existen diversos organismos que se encarga de proteger el Lago Titicaca, entre ellos tenemos:

Que, la **Reserva Nacional del Titicaca (RNT)**, ha sido creada a través del Decreto Supremo 185-78-AG del 31 de octubre de 1978, con el objetivo de garantizar la conservación de los recursos naturales y paisajísticos, así como el desarrollo socioeconómico de las poblaciones aledañas, mediante la utilización racional de la flora y fauna silvestre; además del fomento del turismo local

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
07 SEP 2023
RECIBIDO
Recibido por :

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 18 **de** setiembre **de** 2023

Con acuerdo del Consejo Directivo,

pasó a la Comisión de Pueblos Andinos.—

Nota:

- Mediante los oficios 155-2023-2024-GPPL-CR y 67-2023-2024-ZV-CR, de los congresistas Palacios Huamán y Cerrón Rojas, se presentaron reconsideraciones al acuerdo del Consejo Directivo respecto de la Moción 7888.
- En la sesión del Consejo Directivo del 10 de octubre de 2023 se aprobó la reconsideración respecto de la derivación de la Moción 7888; seguidamente, se rechazó la propuesta de incluir la moción a la Agenda del Pleno y pasó al Orden del Día.—

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 **de** octubre **de** 2023

Al orden del día

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Que, el **Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PELT**, fue creado mediante Decreto Supremo N° 023-87-MIPRE del 27 de octubre de 1987, como proyecto de interés nacional y como órgano adscrito al Instituto Nacional de Desarrollo, perteneciente al Ministerio de Agricultura según Decreto Supremo 059-2006-AG del 20-oct.2006. Así mismo es calificado como Proyecto Especial Binacional con Decreto Supremo Nro. 008-90-RE, siendo responsable del estudio, manejo y aprovechamiento integral de los recursos del Lago Titicaca, en el marco de los convenios internacionales vigentes.

Que, en el año 2008 se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (conocido por sus siglas OEFA), es el órgano público técnico especializado, y adscrito al Ministerio del Ambiente. Es, a su vez, el ente Rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa). Se encarga, principalmente, de promocionar y promover el cumplimiento de las normas ambientales por parte de los agentes económicos, así como de la mejora del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Además, aplica incentivos en los sectores de minería, energía, pesquería e industria y, finalmente, supervisa a las Entidades de Fiscalización (EFA) a nivel de gobierno nacional, regional y local. Todo esto, con la finalidad de preservar el equilibrio entre la protección ambiental y la inversión en actividades económicas y, así, contribuir al desarrollo sostenible del país.[1] Organismo que ha considerado como "sitio sensible" el Lago Titicaca, humedal Altoandino que conforman uno de los 13 sitios RAMSAR en el Perú reconocidos a nivel mundial., bajo el sustento de que el Lago Titicaca, en la Región Puno, sufre las consecuencias de la contaminación por actividades mineras, agrícolas, la falta de tratamientos adecuados de residuos sólidos y aguas residuales domésticas, que están deteriorando su calidad, perjudicando seriamente la flora, fauna y salud de la población.[2]

Que, la **ALT** es una entidad de derecho público internacional con plena autonomía, depende funcional y políticamente de los Ministerios de Relaciones Exteriores de Perú y Bolivia, la sede queda en la ciudad de La Paz, fue creada en 1996 y es dirigida por un presidente ejecutivo de nacionalidad peruana nombrado por los Cancilleres de ambos países, cuenta con dos unidades de línea, una dedicada a la conducción del Plan director y otra al Manejo y Gestión de Recursos Hídricos.

Que, la **Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca**, rio Desaguadero, lago Poopó y salar de Coipasa, o ALT es un organismo binacional autónomo del sistema TDPS que promueve e implementa programas y proyectos, dicta y hace cumplir normas relacionadas con el ordenamiento, manejo, control y protección de los recursos hídricos e hidrobiológicos en el ámbito de su influencia.

Que, mediante Decreto Supremo 021-2021-MIDAGRI, se dispuso la creación del **Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Titicaca**, el mismo que es un órgano de naturaleza permanente de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en su ámbito, con la participación de representantes de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, Gobierno Regional de Puno, gobiernos locales del ámbito del Consejo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, organizaciones de usuarios de agua con fines poblacionales del ámbito del Consejo, organizaciones de usuarios de agua con fines agrarios del ámbito del Consejo, organizaciones de usuarios

---

[1] https://conexionambiental.pe/oefa-conoce-sus-funciones-y-las-sanciones-e-infracciones-que-impone/#:~:text=Funci%C3%B3n%20normativa%3A%20el%20OEFA%20tiene,necesarias%2C%20para%20coadyuvar%20a%20la

[2] https://www.oefa.gob.pe/es/oefa-considera-sitio-sensible-a-la-bahia-interior-del-lago-titicaca/ocac02/

de agua con fines no agrarios del ámbito del Consejo, colegios profesionales del ámbito del Consejo, Universidades del ámbito del Consejo, comunidades campesinas del ámbito del Consejo.

Que, según la Autoridad Nacional del Agua (ANA), de las 13 cuencas que conforman la vertiente del Lago Titicaca, 9 del lado peruano se encuentran catalogadas como de prioridad alta y prioridad media por los valores elevados de contaminación, conflictos sociales, escasez de agua y afectación económica identificados. De prioridad alta figuran las cuencas Coata, Huancané e Ilave, y de prioridad media las cuencas Suches, Azángaro, Illpa, Pucará, Callacame e Intercuenca Ramis.

Que, el 29 de abril de 2019, se adjudicó el proyecto PTAR Titicaca que beneficiaría a más de un millón de habitantes de Puno, El proyecto beneficiaría a 1.2 millones de las localidades de Puno, Juliaca, Ilave, Ayaviri, Juli y Moho, así como la operación y mantenimiento de las PTAR de las localidades de Azángaro, Yunguyo, Huancané y Lampa en el departamento de Puno. El presidente de la República de ese entonces, Martín Vizcarra Cornejo, comentó que este proyecto es prioritario para el Gobierno pues ayudaría a descontaminar el Lago Titicaca en beneficio de la salud de las personas. Además, resaltó la competencia pues se tradujo en un ahorro para el Estado de aproximadamente S/ 250 millones.

Que, en el mes de noviembre del 2021, la municipalidad provincial de Puno, en coordinación con la Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca (ALT), presentaron ante las autoridades locales, nacionales y la sociedad civil, los alcances de un expediente técnico del proyecto "recuperación ambiental de la bahía interior de Puno, Lago Titicaca – distrito, provincia, departamento Puno", en donde el presidente ejecutivo del ALT juan José Ocola Salazar, manifestó que con la finalidad de contribuir a la recuperación de la calidad de la bahía interior del lago y en beneficio del pueblo de Puno, la comuna local y el ALT formularon el perfil del proyecto "Recuperación Ambiental de la Bahía Interior del Lago Titicaca. dicho plan fue declarado viable con cui 2503662; con la finalidad de concretar dicho proyecto, se formuló el expediente técnico del mencionado proyecto que considera la aplicación de tecnología avanzada (oxiplus).[3]

Que, el PTAR Titicaca es un sistema para tratar las aguas del desagüe antes que lleguen al Lago y lo contaminen. La empresa privada o consorcio ganadora del concurso se encarga del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de las PTAR de las localidades de Puno, Juliaca, Ilave, Ayaviri, Juli y Moho, así como la operación y mantenimiento de las PTAR de las localidades de Azángaro, Yunguyo, Huancané y Lampa en el departamento de Puno. El proyecto PTAR Titicaca contribuirá a la reducción de enfermedades causadas por aguas residuales que actualmente no reciben un adecuado tratamiento, favorecerá a la reducción de la contaminación del lago Titicaca y promoverá el aumento de las actividades económicas, como el turismo.

Que, según un estudio técnico realizado por la ALT en el mes de junio del 2022, existen 113 fuentes contaminantes de las aguas del lago Titicaca, el navegable más alto del mundo que comparten Bolivia y Perú, según este último inventario realizado por la Autoridad Binacional del Lago Titicaca (ALT). El estudio presentado a autoridades bolivianas nacionales y municipales, detalla que, de 113 fuentes de contaminación, 32 corresponden a aguas residuales domésticas, 25 a actividades mineras, 6 a residuos mineros y 50 a residuos sólidos urbanos, según una nota de prensa de la ALT. El estudio fue una actividad aprobada por las Cancillerías de Bolivia y Perú con el objetivo de generar información *"clara y objetiva"* sobre la cantidad y tipo de fuentes contaminantes. El estudio, resalta que el Lago Titicaca, es el único receptor de toda la carga

[3] https://diariosinfronteras.com.pe/2021/11/27/proyecto-para-recuperar-bahia-interior-de-titicaca/

contaminante, que generan las actividades socio económicas que se llevan a cabo en el ámbito de su cuenca de drenaje (Perú-Bolivia).

A pesar de la existencia de varios organismos e instituciones que fueron creados con el fin de contribuir a la preservación, conservación y descontaminación de Lago Titicaca, esta gigantesca reserva de agua natural aun es fuente de análisis, debate e incluso protestas por su alto grado de contaminación que a diario los pobladores solo observan como fluyen residuos mineros por los afluentes, aguas servidas, residuos industriales, residuos comunes entre otros. El Lago Titicaca, ha sido tradicionalmente visto como un lugar sagrado y de importancia cultural y ecológica. Sin embargo, hoy en día se enfrenta a diversos problemas de contaminación que amenazan su biodiversidad y la salud de las comunidades que viven en sus alrededores, en donde los pobladores de las riberas viven a diario el drama ecológico de esta gigantesca fuente natural de agua, cuyos servicios ecosistémicos lastimosamente no es aún valorado por gran parte de su población y los gobiernos de Perú y Bolivia.

Uno de los principales problemas de contaminación que enfrenta el Lago Titicaca es la presencia de metales pesados como el mercurio y el plomo. Estos metales son liberados al agua por la actividad minera que se realiza en el departamento de Puno, las cuales son vertidas como aguas residuales de minas que a través de las cuencas desembocan en el Titicaca, esto contribuye inmensamente al alto grado contaminación del lago.

La contaminación por actividad industrial se circunscribe específicamente para la ciudad de Juliaca, a través del río Coata, vierte sus efluentes al Lago Titicaca. Los efluentes industriales de la ciudad de Puno son casi nulos, comparados a los efluentes domésticos. La provincia de San Román produce contaminación química y la eliminación de desechos tóxicos en las aguas del lago puesto que ha crecido industrialmente en los últimos años y no se han considerado ningún tipo de tratamiento para el desecho de estos efluentes.

Otro problema importante es la proliferación de algas y de la lenteja de agua (Lemna sp.), que desde hace más de 20 años se ha manifestado a través de una gran cantidad de biomasa, que cubren la superficie del agua, lo que afecta el equilibrio ecológico del lago y la calidad del agua. Estas se alimentan de los nutrientes que se liberan al agua por los vertidos de aguas residuales descargas de aguas domésticas, la cual se ha potenciado por el efecto acumulativo de muchos años, y cuya manifestación se evidencia por la mala apariencia del agua y la presencia de lenteja de agua.

La contaminación del Lago Titicaca también afecta a las comunidades que dependen del lago para su sustento. La sobrepesca, la muerte de especies acuáticas por la quema de totorales y la disminución de la calidad del agua afectan la disponibilidad y calidad de los recursos pesqueros y agrícolas. Además, la exposición a metales pesados puede causar trastornos de salud en la población, como daño renal y problemas neurológicos.

La contaminación del Lago Titicaca presenta un problema grave que afecta no solamente la biodiversidad y la salud del ecosistema acuático, sino también la sostenibilidad de las comunidades que viven alrededor del lago. Es importante que se tomen medidas para controlar la actividad minera y la actividad industrial, así como para mejorar la gestión de los residuos y la calidad del agua del lago Titicaca.

El vertido de aguas residuales, la falta de sistemas de tratamiento de aguas residuales adecuados es otro de los mayores problemas del lago Titicaca. Las ciudades y los asentamientos humanos que se encuentran alrededor del lago verten directamente sus residuos al lago.

La falta de regulación y la falta de infraestructura adecuada son los principales factores que contribuyen a la contaminación del lago Titicaca. Es importante que se implementen políticas ambientales efectivas y se establezcan sistemas adecuados de tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos para garantizar la protección y conservación de este importante recurso natural.

En suma, la conformación de la comisión busca promover el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en la zona a través de la coordinación entre las distintas instituciones u organismos, actores involucrados, incluyendo organizaciones civiles y la sociedad en general, controlar el adecuado uso y la preservación de los recursos naturales y culturales del lago, así como supervisar la implementación de las políticas y medidas destinadas a su conservación. La comisión también se encarga de identificar a quienes incumplen las normas y leyes ambientales y culturales que regulan la actividad económica y turística en la zona del lago Titicaca. Asimismo, la comisión debe colaborar con las autoridades locales, regionales y nacionales para promover una gestión equilibrada y sostenible de los recursos y los servicios del Lago Titicaca.

POR LO EXPUESTO:

el congreso de la republica

ACUERDA:

primero. – Aprobar la conformación de la Comisión investigadora del Lago Titicaca, con el objetivo de estudiar, monitorear, supervisar, fiscalizar y proponer soluciones para la preservación y promueva el cumplimiento de las políticas públicas, planes, proyectos y estrategias que tengan que ver con la descontaminación del lago Titicaca y conservación de este importante recurso natural.

Segundo. - La comisión investigadora debe estar compuesta por expertos relevantes en el campo y representantes de la comunidad local.

Tercero. - La comisión investigadora tendrá la responsabilidad de presentar un informe exhaustivo sobre la situación de la contaminación del Lago Titicaca y las posibles soluciones para abordar la contaminación y preservar el lago a largo plazo.

Cuarto. - El plazo de duración de la Comisión Investigadora del Lago Titicaca es por el lapso de 18 meses, tiempo necesario para llevar a cabo su trabajo de manera eficaz.

Quinto. - La comisión investigadora trabajará en estrecha colaboración con las autoridades locales, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas para garantizar una evaluación completa de la situación del Lago Titicaca.

Sexto. - Se insta a las autoridades locales, regionales y nacionales a tomar medidas inmediatas para abordar la contaminación del Lago Titicaca y preservar su biodiversidad y riqueza cultural.

Lima, setiembre del 2023.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Grupo Parlamentario Perú Libre

Margot Palacios

CONGRESO
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

(4) Kelly Portalatino Avalos.

(3) Isaac Mita Alanoca

(2) Fredy Cruz Mamani

(11) Edgar Tello Montes

(17)

(20)

(19) Elvis Vergara

(10) Carmen Tacuri

(15) LA ARAGÓN Luis A Aragón

(12) Jorge Moreyra

(18)

(6) Edgar Retamozo

(13) Edwar Wong P.

Wilson Soto Palacios

(14) C. Zeballos R.

(5) Richard

(16) Jorge Luis Jorge Luis Flores Anc

(7) Ruben Sanchez P.

(23) Bernardo Ayuso

(21) Victor Cutipa C.

(8) Pastor Damian

(9) Elizabeth Medina H.

(22) Alex Flore

GALERÍA FOTOGRÁFICA



Bahía interior del Lago Titicaca Puno (Foto: Ciencias.pe)



Costanera sur Puno (Foto: Diario la República)



Aguas servidas ingresa al Lago Titicaca (Foto: Diario El Comercio)



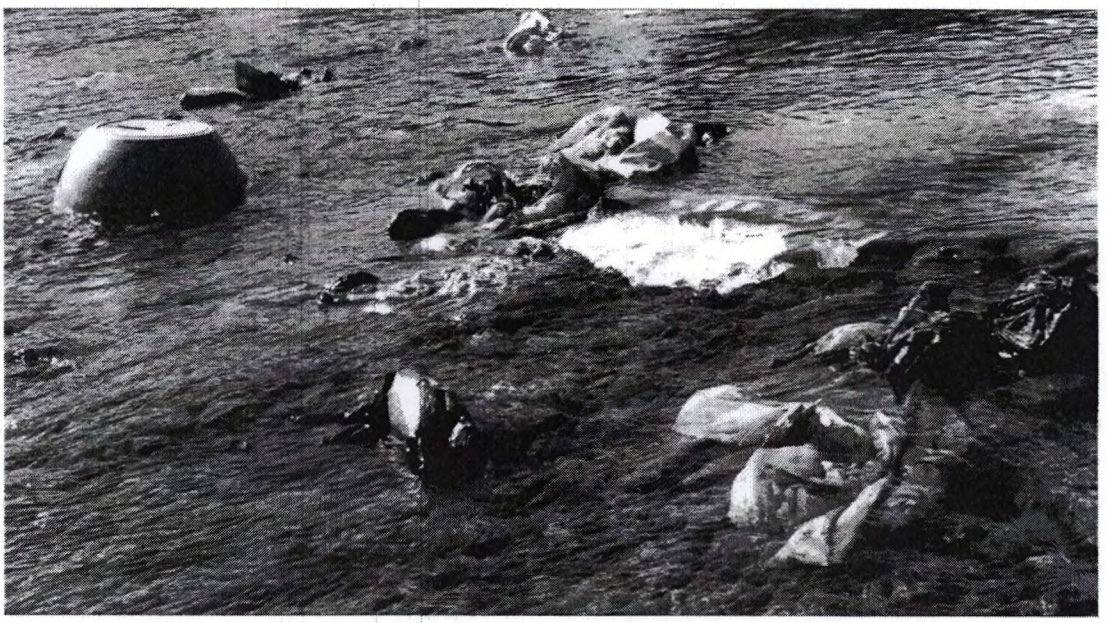
Cuenca del lago Titicaca contaminada por la actividad minera (Foto: Radio Onda Azul)



Bahía Puno Foto: Milenial TV.



Foto: Actualidad ambiental



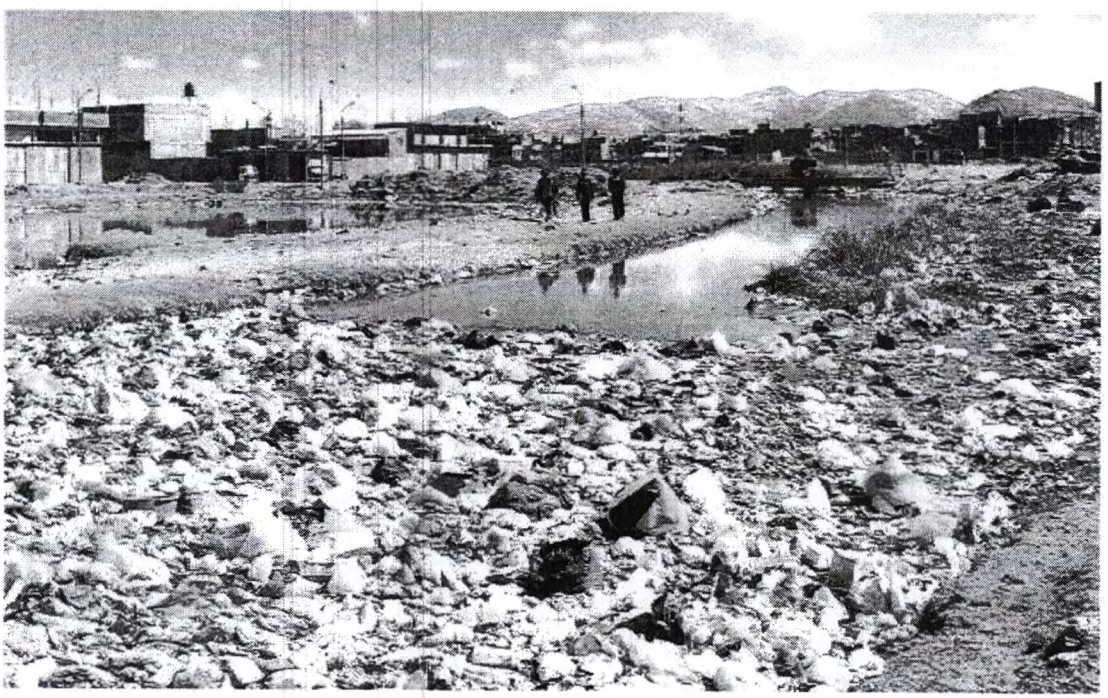
Cuenca Takari – Bolivia. (Foto: Los tiempos.com)



Basura hospitalaria en el río Quelcata, puerto Pérez Bolivia: (FOTO: Systemic Alternatives)



Rio Coata, afluente del Lago Titicaca. (Foto: Misioneros Macrynoll)

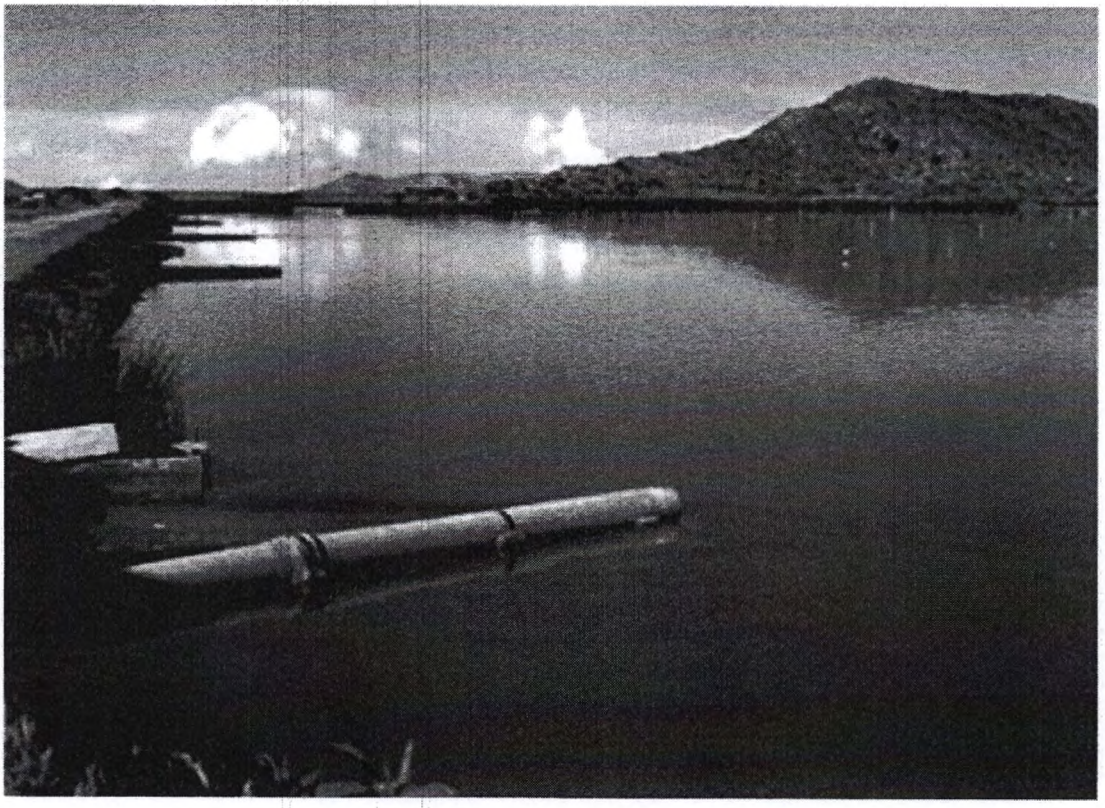


Rio Coata, afluente del Lago Titicaca. (Foto: Misioneros Macrynoll)



Rio Juliaca, afluente del Lago Titicaca (Foto: Contaminacionambiental.com)





Vertimiento de aguas servidas

